

Dr. Gilberto Ordóñez Tapia

Aprobado

Estudio
 Informe JIR - Ingeniería
 Topografía - 1999

1999
 2000

Módulo de Control

13 ENE. 2000

1900

19.1.00
 1130

Señor:

SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS

Presente.

Gabriel Robalino Villalón, en calidad de Gerente General de la Compañía Limitada MAGNUMSEG, comparece ante usted y adjunto le proporciona copia de la reforma de Estatutos de la compañía que represento, otorgada en la Oficina Municipal de Registro de la ciudad de Lima, a fin de que se promueva mediante la publicación de la respectiva resolución, a efectos de la reforma de estatutos sometidos a su consideración, debiendo además ordenar su publicación.

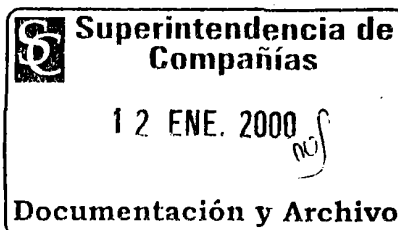
Atentamente,

Gabriel Robalino Villalón
 GERENTE DE MAGNUMSEG

Dr. Gilberto Ordóñez Tapia
 ROL 1872 - 1999

Adjunto la tercera copia de la Cesión de Participaciones de la Compañía

" MAGNUMSEG" CIA LTDA.



OK, Ingresada al sistema. 2000.01.19. gl



**NOTARIA
CUARTA**

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito-Ecuador

[Firma manuscrita]

...CESION DE PARTICIPACIONES DE LA ...
...CIA. LTDA. ...

...SR. NELSON BALDEON, SRA Y OTROS ...

...FAVOR DE:

...SR. GABRIEL ROBALINO VILLAGOMEZ Y SRA

...CUANTIA: INDETERMINADA

...DI: DOS COPIAS

...GR.

//

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy, Viernes veinte de
Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí,
DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON,
comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES
los cónyuges Nelson Baldeón y la señora Jenny Robalino



Villagómez, casados, por sus propios derechos, Iván
Moreno Abarca y señora María Teresa Robalino,
casados, por sus propios derechos, Miguel Robalino
Villagómez y señora María Eugenia Chang, casados, por
sus propios derechos, y, el señor Gabriel Robalino
Villagómez, divorciado, por sus propios derechos; y,
por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores
GABRIEL ROBALINO VILLAGOMEZ, y, GINA GUERRERO ZUMA,
soltera, por sus propios derechos. Los Comparecientes
son ecuatorianos, y mayores de edad, domiciliados en
esta Ciudad de Quito, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de reconocer doy fe y me dicen
que eleve a Escritura Pública el contenido de la
minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
siguiente: S E N O T A R I O.- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una
de reforma de escritura pública de Cesión de
Participaciones de la Compañía "MAGNUMSEG" COMPANIA
LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E-
R A.- C O M P A R E C I E N T E S.- Al otorgamiento y
suscripción del presente documento comparece: Los
Conyuges Nelson Baldeón y señora Jenny Robalino
Villagómez, casados; Iván Moreno Abarca y señora
María Teresa Robalino, casados; Miguel Robalino
Villagómez y señora María Eugenia Chang casados, y
señor Gabriel Robalino Villagómez, divorciado, en
calidad de Cedentes y por otra parte comparecen los
señores Gabriel Robalino Villagómez y Gina Guerrero Zuma,



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

soltera, en calidad de Cesionarios. S E B U N D A. - A N -
T E C. E. D. E. N. T. E. S. - Mediante escritura de Cesión de
participaciones, otorgada el veinte y seis de Septiembre de
mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rodrigo
Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,
los arriba comparecientes en calidad de Cedentes,
procedieron a conceder total o parcialmente, sus
participaciones que mantenían en la compañía Magnumseg
Limitada, escritura que no ha podido ser inscrita en el
Registro Mercantil por cuanto existe error al citar el
número de las participaciones que poseen y ceden, motivo
por el cual se ha realizado una nueva Junta General
Extraordinaria Universal de Socios, la misma que se llevó a
efecto el día treinta y uno de Julio de mil novecientos
noventa y ocho, siendo que por unanimidad autorizan a la
suscripción de una escritura rectificatoria de la escritura
de Cesión de Participaciones citada anteriormente,
exclusivamente en lo expuesto en el literal b) de la
Cláusula Segunda (Antecedentes). T E R C E R A. - R E C T I
F I C A T O R I A. - En tales antecedentes, los
comparecientes a esta escritura, rectifican el literal b)
de la cláusula segunda de la escritura citada en la
cláusula anterior, en los siguientes términos: b) La Junta
General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
Magnumseg, celebrada el treinta y uno de Julio de mil
novecientos noventa y ocho por unanimidad autoriza a la
señora Jenny Robalino Villagómez, para que transfiera dos
mil seiscientas once participaciones de un mil sucos cada

MARIA VILLALBA ROBALINO

una. en favor del señor Gabriel Robalino Villagómez y
treinta participaciones de un mil sucres cada una en favor
de la señorita Gina Guerrero Zuma, así mismo la Junta
autoriza al señor ⁽²⁾ Iván Moreno Abarca, para que transfiera
tres mil trece participaciones de un mil sucres cada una a
favor del señor Gabriel Robalino Villagómez, así mismo la
Junta General autoriza al señor ⁽²⁾ Miguel Robalino Villagómez,
para que transfiera ciento veinte y siete participaciones
de un mil sucres cada una a favor del señor Gabriel
Robalino Villagómez". C U A R T A.- O T O R G A M I E N -
T O D E L A E S C R I T U R A R E C T I F I C A T O R I A.-
R A.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes,
en las calidades señaladas deciden elevar a escritura
pública, la presente rectificatoria de escritura de Cesión
de participaciones, conforme a la autorización constante de
Acta de Junta General de Socios realizada el treinta y uno
de Julio de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia del
Acta se adjunta como documento habilitante. Q U I N T A.-
En todo lo demás y que no se encuentra previsto en esta
escritura, las partes se someten a lo establecido en la
Escritura Reformada de veinte y seis de Septiembre de mil
novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Doctor
Rodrigo Salgado Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.
Usted señor Notario se dignará incorporar las demás
cláusulas de estilo que fueren necesarias para la completa
legalización de esta escritura. Hasta aquí la minuta la
misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su
valor legal, minuta que se halla firmada por el Doctor



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Gilberto Ordóñez Tapia con matrícula profesional número mil seiscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. NELSON BALDEON
C.C. 170310052-7

SR. JENNY ROBALINO VILLAGOMEZ
C.C. 170464618-9

SR. IVAN MORENO ABARCA
C.C. 060160045-5

SR. MARIA TERESA ROBALINO
C.C. 1709971103

SR. MIGUEL RUBALINO VILLAGOMEZ
C.C. 170714901-7

SRA. MARIA EUGENIA CHANG
C.C. 170296264-6

SR. GABRIEL ROBALINO VILLAGOMEZ
C.C. 170626/326

SRTA. ~~SINA~~ GUERRERO ZUMA
C.C. 170755496-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170310052-7

BALDEON VELASCO ISAAC NELSON

23 NOVIEMBRE 1.950

PICHINCHA/QUITO/TUMBACO

04 2 460 0451

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170464618-9

ROBALINO VILLAGOMEZ JENNY DEL ROCIO

09 MARZO 1.957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 148 03138

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57

ECUATORIANA ***** A1133A1222

CASADO JENNY DEL ROCIO ROBALINO

SECUNDARIA COMERCIANTE

SAMUEL E BALDEON

JUDITH VELASCO

QUITO 30/05/97

30/05/2009

ECUATORIANA ***** A233305222

CASADO NELSON BALDEON

SECUNDARIA SECRETARIA

LARUELLO ROBALINO

HELLY VILLAGOMEZ

QUITO 3-08-97

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

ECUATORIANA ***** Y3333V2222

CASADO MARIA TERESA ROBALINO V

SUPERIOR ING. ELECTRICO

HILGUER MORENO

CARMELA ABARCA

QUITO 25-10-89

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

004249

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050160046-5

MORENO ABARCA IVAN MARCELO

17 SEPTIEMBRE 1.961

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABU

02 1 386 01588

CHIMBORAZO/RIOBANBA

LIZARZABU 51

ECUATORIANA ***** A1133A1222

CASADO JENNY DEL ROCIO ROBALINO

SECUNDARIA COMERCIANTE

SAMUEL E BALDEON

JUDITH VELASCO

QUITO 30/05/97

30/05/2009

ECUATORIANA ***** A170997110-3

ROBALINO VILLAGOMEZ MARIA TERESA

04 OCTUBRE 1.966

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

45 316 2552

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170714901

ROBALINO VILLAGOMEZ MIGUEL MAURICIO

29 SEPTIEMBRE 1.963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 1 177 122

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARIA EUGENIA CHANG COBO

SUPERIOR MILITAR

LANDULEO ROBALINO

ROSA VILLAGOMEZ

QUITO 10/10/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0135374



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170296264-6

CHANG COBO MARIA EUGENIA

28 OCTUBRE 1.966

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 061 1124

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68



ECUATORIANA***** E233314222

CASADO MIGUEL MAURICIO ROBALINO V

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICO

ALBERTO LEONARDO CHANG

MARIA DIOSDELINA COBO

QUITO 13/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0143936



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170626132-6

ROBALINO VILLAGOMEZ CARTEL LANDULFO

28 OCTUBRE 1.959

TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

04 179 0217

TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ 59



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO ALEXANDRA ELIZABETH R SALAZAR

SUPERIOR TECHNOLOGO MEDICO

LANDULEO ROBALINO

HELLY VILLAGOMEZ

QUITO 15-10-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1517371



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170755496-8

GUERRERO ZUMA GINA MARIA DE LAS MERCEDES

07 SEPTIEMBRE 1.963

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

24 0 297 1641

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 63



ECUATORIANA***** E3333V2222

SOLTERO

SUPERIOR MEDICO

MANUEL GUERRERO

ROSA ZUMA

QUITO 19/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

345336



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "MAGNUMSEG" CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA VIERNES TREINTA
Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, calle
Antonio Román 432 y M. Urtado, hoy día Viernes treinta y uno de
Julio de mil novecientos noventa y ocho, a las ocho horas, se
reúnen los siguientes señores socios por sus propios derechos:

Gabriel Robalino, propietario de ciento veinte y siete participaciones de un mil sucres cada una;	127
León Miguel Robalino Villagómez, propietario de ciento veinte y siete participaciones, de un mil sucres cada una;	127
Ivan Moreno Ábarca, propietario de tres mil trece participaciones de un mil sucres cada una;	3.013
Jenny Robalino, propietaria de dos mil seiscientos cuarenta y un participaciones de un mil sucres cada una;	2.641
los comparecientes son mayores de edad de nacionalidad Ecuatoriana.	5.908

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, se decide constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al Art. 230 de la Ley de Compañías Vigente.

Para el efecto preside la sesión en calidad de Presidente reemplazante al Gerente General Sr. Gabriel Robalino Villagómez, y en calidad de Secretaria ocasional la Sra. Jenny Robalino Villagómez. La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

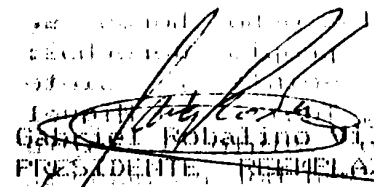
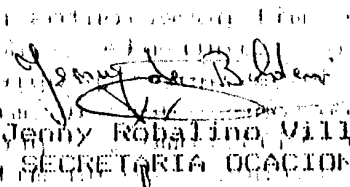
1.- Rectificatoria de número de participaciones que se autorizaron ceder mediante acta de la Junta General celebrada el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

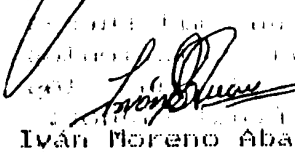
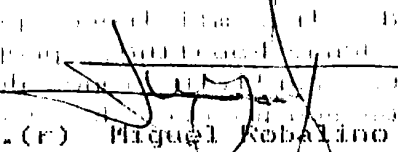
En relación con el primero y único punto del orden del día, se deja constancia de que por un error involuntario, se ha hecho constar cantidades distintas respecto de las participaciones que poseen cada uno de los socios, lo que ha impedido que la escritura de Cesión de Participaciones otorgada en la Notaría Vigésima novena del cantón Quito, el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, pueda ser inscrita en el Registro Mercantil, haciéndose necesario que se proceda a su rectificación.

En tales antecedentes la Junta General Extraordinaria de Socios, RESUELVE, por una mayoría autorizar a los señores: Jenny Robalino Villagómez, para que transfiera dos mil seiscientos once participaciones de un mil sucres cada una a favor de Gabriel Robalino Villagómez y treinta participaciones de un mil sucres cada una a favor de la Srta. Gina Guerrero Zuma; así mismo autoriza al señor Ivan Moreno Ábarca para que transfiera tres mil trece participaciones de un mil sucres cada uno a favor del Sr. Gabriel Robalino Villagómez; Así mismo la Junta General autoriza al Sr. Miguel Robalino Villagómez, para que transfiera ciento veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una a favor de Gabriel Robalino Villagómez.

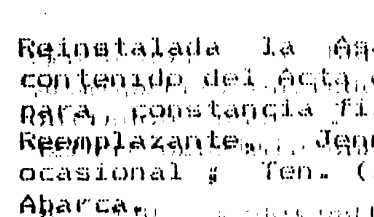
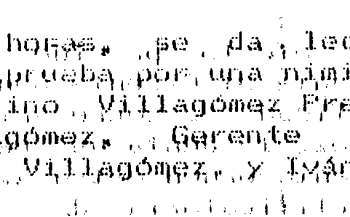
La Junta General delega al Comité General de la Empresa para que legalice todo lo aprobado en esta asamblea.

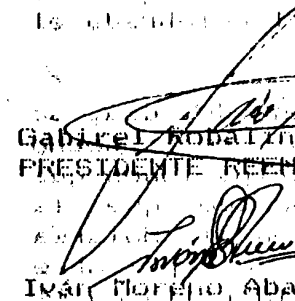
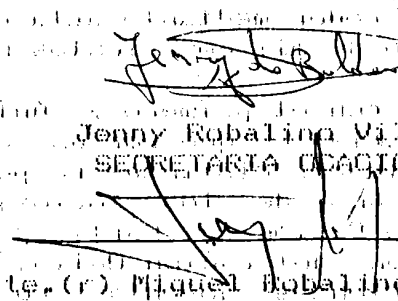
Sin tener otro asunto que tratar, la presidente da por terminada la sesión a las diez horas, solicitando de antemano a la Secretaria, proceda a redactar el Acta correspondiente.

 
Gabriel Robalino Villagómez, Jenny Robalino Villagómez
PRESIDENTE REEMPLAZANTE SECRETARIA OCASIONAL

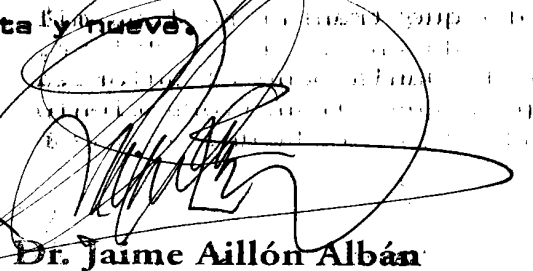
 
Iván Moreno Abarca, Inte. (r) Miguel Robalino Villagómez

Reinstalada la Asamblea a las diez horas, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad y para constancia firman, Gabriel Robalino Villagómez Presidente Reemplazante, Jenny Robalino Villagómez, Gerente General ocasional, Inte. (r) Miguel Robalino Villagómez, y Iván Moreno Abarca.

 
Gabriel Robalino Villagómez, Jenny Robalino Villagómez
PRESIDENTE REEMPLAZANTE SECRETARIA OCASIONAL

 
Iván Moreno Abarca, Inte. (r) Miguel Robalino Villagómez

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "MAGNUMSEG" CIA LTDA. otorgada por NELSON BALDEON, SRA Y OTROS a favor de GABRIEL ROBALINO VILLAGOMEZ Y SRA, debidamente sellada y firmada en CINCO folios. En Quito hoy día Miércoles veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

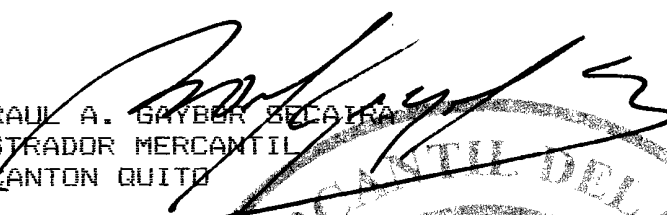

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO


Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 632, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a fs 1075. Tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía " **MAGNUMSEG COMPANIA LIMITADA**" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL A. GAYBER SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

